RESOLUCION No. 20221200094494 Fecha 2022-11-15

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ALFONSO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 2285 de 1997 y 0260 de 2008. Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Conforme a la Ley 743 de 2002, y la resolución No. 1513 de 2021, se llevó a cabo la elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria el día 28 de noviembre de 2021, contando con la autorización de la Presidencia de la República, contenida mediante decreto 2285 de 1997 y el Decreto Municipal 00260 de 11 de Agosto de 2008, donde el Alcalde de Popayán delega en el Secretario de Gobierno, la función, de otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal.

1.- Que la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 33 establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, es el mismo que las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

2.- Que en el parágrafo transitorio del artículo 36 de la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, se fija "para efectos de las elecciones de los directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021".

3.- Que por medio de la resolución 0108 del 26 de enero del 2022, proferida por el Ministerio del Interior, se modifica el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre del 2021, del Ministerio del Interior.

4.- Que dando aplicación a la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, el Municipio de Popayán, profirió la resolución 20221200004324 del 27 de enero de 2022, donde acoge el cronograma electoral de la resolución 0108 de 2021.

Que, a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ALFONSO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** se le otorgó Personería Jurídica Nº 01553 del libro I del 28 de noviembre de 1997, proferida por la Cámara de Comercio del Cauca, la cual se encuentra vigente.

El señor Tiro Antonio Salazar, quien se identifica con la cédula No. 10.543.243, actuando en calidad de socio de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio Nº. 2022.113.0374962 del 09 de noviembre de 2022, acta No. 36 del 23 de octubre de 2022, para lo pertinente.

Consultadas las normas comunales son cuatro delegados a la asociación, la organización

RESOLUCION No. 20221200094494 Fecha 2022-11-15

deberá nombrar el delegado faltante.

Revisada la documentación se encontró conforme a Derecho y se procederá al reconocimiento de los Directivos, Fiscales, Comité Conciliador, Delegados a la Asociación y Comisiones de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ALFONSO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que a continuación se relacionan, elegidos el 23 de octubre de 2022, para un periodo comprendido a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y el 30 de junio de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	MARÍA BIBIANA ANACONA SARRIA	1.097.728.470
VICEPRESIDENTE	TITO ANTONIO SALAZAR LULIGO	10.543.243
TESORERO	JORGE ENRIQUE SALAZAR LULIGO	76.311.527
SECRETARIO	CARMEN AYDEE ASTAIZA IBARRA	34.529.196
FISCAL PRINCIPAL	ELIECER LAME CORDOBA	4.617.533
FISCAL SUPLENTE	FELIPE NERY BECERRA CASTRO	10.524.252
COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	MARÍA ESPERANZA SALAZAR LULIGO	34.554.050
CONCILIADOR 2	DELIO MIRO BOJORGE SALAZAR	76.304.297
CONCILIADOR 3	JORGE OVIDIO HURTADO LEÓN	76.324.754
DELEGADOS A LA ASOCIACION		
DELEGADO 1	MARÍA BIBIANA ANACONA SARRIA	1.097.728.470
DELEGADO 2	JOSÉ AVELINO BONILLA SALAZAR	10.525.534
DELEGADO 3	LUZ AMPARO CAMACHO BRAVO	34.316.773
COMISIONES DE TRABAJO		
OBRAS	KERLIN IVAN MIRANDA SALAZAR	1.058.546.836
DEPORTE	VÍCTOR ALFONSO BECERRA SALAZAR	1.061.685.893
SALUD	YINETH NOREIDY MIRANDA SALAZAR	1.061.767.756

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ALFONSO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma electoral

RESOLUCION No. 20221200094494 Fecha 2022-11-15

establecido en el artículo 1 de la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, que modificó el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, acogido por el Municipio de Popayán, en el artículo 3 de la resolución No. 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Popayán, los 2022-11-15

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo
Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRAISTA
Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Archivar en Expedientes Juntas 1210.121.31.10 JAC. SAN ALFONSO